



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: **20191100008763** de 14-03-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C, jueves 14 de marzo de 2019

PARA: Monica Maria Ramirez Hartman

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Anual de Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultado sobre el Cumplimiento de las Normas en Materia de Derecho de Autor sobre Software – Vigencia 2018

Respetada Doctora:

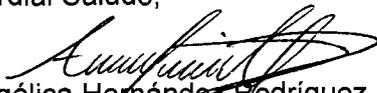
De manera atenta, se remite el informe de *“Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software”* con corte al 31 de diciembre de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento de las Directivas Presidenciales No. 01 de 1999, No. 02 del 2002, Circular No. 04 de 2006 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Circulares No. 12 de 2007 y No. 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Es importante que se realice el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si se considera pertinente se establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordial Saludo,


Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno.

Anexo: (6) Folios – Informe

c/c. Licette Yobelly Moros León – Subdirectora de Gestión Corporativa
Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: **20191100008763** de 14-03-2019

Pág. 2 de 2

Katherine Padilla Mosquera – Subdirectora Artística y Cultura
Jhon Fredy Silva– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Sonia Córdoba - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Dora Elena Benítez Delgadillo – Profesional Almacén
Edwin Díaz – Profesional Tecnología

Proyectó: María Janneth Romero Martínez, P.C.I.C. 
Revisó: Angélica Hernández Rodríguez



	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	1 de 11

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Anual de Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultado sobre el Cumplimiento de las Normas en Materia de Derecho de Autor sobre Software
FECHA:	14 de marzo de 2019
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Subdirección de Gestión Corporativa
LIDER DEL PROCESO:	Licette Yobelly Moros León – Subdirectora de Gestión Corporativa
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Edwin Gustavo Díaz Méndez – Profesional (C) Tecnologías Información • Dora Elena Benítez Delgadillo – Profesional Almacén

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Derechos de Autor sobre el uso legal de Software en la FUGA, vigencia 2018
ALCANCE:	Vigencia 2018
NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directiva Presidencial 01 de 1999, a través de la cual el Gobierno Nacional impartió instrucciones a todos los ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas... respecto al derecho de autor y a los derechos conexos. • Directiva Presidencial 02 de 2002, a través de la cual el Gobierno Nacional impartió instrucciones a todos los ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas... respecto al derecho de autor y a los derechos conexos en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). • Derecho 648 de 2017 por el cual se modifica y adicional el Decreto 1083 de 2015 – Reglamento Único del Sector de la Función Pública Artículo 2.2.21.4.9 – Informes. Literal f. De derechos de autor software. • Circular 07 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Verificación cumplimiento normas uso de Software.

EN

AKR

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	2 de 11

	<ul style="list-style-type: none"> • Circular 04 de 2006 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Verificación cumplimiento normas de uso de Software: Plazos y responsables de la información reportada. • Circular 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador Software. • Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. Modifica la Circular 12 de 2007 sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (Software). • ISO/IEC 27001:2013 - Anexo A <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Mantenimiento Infraestructura Tecnológica (GTI-PL-01) Versión 1. Fecha de actualización 07/04/2016. • Procedimiento Administración de Recursos Tecnológicos (GTI-PD-01) Versión 2. Fecha de actualización 11/12/2017. • Procedimiento para el monitoreo del uso de medios de procesamiento de información GTI-PD-04 Versión 1. Fecha de actualización 03/02/2016. • Políticas de Seguridad de la Información (GTI-POL-01) Versión 1. Fecha de actualización 13/02/2017. • Procedimiento Manejo y Control de Bienes. GRF-PD-04. Versión 5: Fecha de actualización: 01/08/2018.
--	---

ACTIVIDADES REALIZADAS:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación del Seguimiento 2. Solicitud de información al líder de proceso 3. Análisis de la información 4. Generación de informe

DESARROLLO Y RESULTADOS:

AMR

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	3 de 11

De acuerdo a los términos de la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y lineamientos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor; la Oficina de Control Interno verificó la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa a través de correo electrónico de fecha 06/03/2019 y realizó entrevista con el Profesional de Gestión de Tecnología el 12 de marzo del 2019; validaciones que arrojaron el siguiente resultado:

Pregunta 1: ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Respuesta FUGA:

Portátil: 23; Cpu: 56 ; Servidores: 4 ; Imac: 6 ; Total: 89

Verificación OCI:

El Reporte de Activos Fijos con fecha de corte 31/12/2018 aportado por la Subdirección Corporativa como evidencia de la respuesta dada, presenta el siguiente resultado:

DISTRIBUCIÓN EQUIPOS DE LA FUGA POR DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ÁREA O DEPENDENCIA

DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, AREA O DEPENDENCIA	CPU	IMAC	PORTATIL	SERVIDOR	TOTAL GENERAL
SISTEMAS	9		4	4	17
SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	9	1	2		12
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA	5		2		7
COMUNICACIÓN Y PRENSA.		5	1		6
CONTRALORÍA	5				5
JURÍDICA	3		2		5
PLANEACIÓN	3		2		5
RECURSOS HUMANOS	4		1		5
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CENTRO	1		4		5
ARCHIVO	3				3
ALMACEN	2				2
BIBLIOTECA	2				2
CONTABILIDAD	2				2
CONTROL INTERNO	2				2
DIRECCIÓN	1		1		2
PORTERIA	2				2
TEATRO	2				2
TESORERIA	2				2
BODEGA			1		1
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1				1
PRESUPUESTO	1				1
TOTAL GENERAL	59	6	20	4	89

Fuente: Reporte de Activos Fijos a corte 31/12/2018

De conformidad con lo anterior se observa una diferencia en relación a la respuesta entregada para reportar y la presentada en el inventario de activos fijos, así:

001

KHP

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	4 de 11

DIFERENCIAS PRESENTADAS EN EL INVENTARIO EQUIPOS DE CÓMPUTO

	CPU	IMAC	PORTATIL	SERVIDOR	TOTAL GENERAL
TOTAL GENERAL REPORTE INVENTARIOS	59	6	20	4	89
TOTAL GENERAL RESPUESTA A REPORTAR	56	6	23	4	89
DIFERENCIA INVENTARIO VS RESPUESTA	3	0	-3	0	0

Fuente: Reporte de Activos Fijos a corte 31/12/2018 y Cálculos Propios

En la verificación realizada in situ con el profesional de Gestión de Tecnología el día 12/03/2019 en cada dependencia, se observa que si bien los datos corresponden al corte 31/12/2018; la entidad ha presentado movimientos de funcionarios en lo corrido del 2019, lo que genera que la información inicial varié en relación con la realidad institucional actual, específicamente en la asignación o distribución de los equipos por áreas o dependencias.

No obstante lo anterior y con la información proporcionada por Gestión de Tecnología, se identificaron el número de CPU, IMAC, Portátiles y Servidores; datos que corresponden a lo registrado en el inventario de la FUGA al corte 31/12/2018. Conforme al resultado del ejercicio de validación se procede a reportar haciendo la claridad en relación a la distribución de acuerdo al tipo de equipo de cómputo.

De acuerdo a los argumentos expuestos anteriormente se observa que si bien se tienen controles establecidos en el Procedimiento para el Monitoreo del Uso de Medios de Procesamiento de Información (GTI-PD-04) Versión 1 de fecha 03/02/2016, es importante fortalecerlos de tal manera que la información que reporta la entidad en relación a su inventario de equipos de cómputo a los diferentes entes externos o internos sea consistente, oportuna y veraz.

Pregunta 2: ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta FUGA:

Si, todo el software con el que cuenta la entidad está debidamente legalizado principalmente sistema operativo (Windows), Ofimática (Office), sin embargo se hace uso de software libre "Open Source" como por ejemplo (Libre office, S.O, Gestión Documental Orfeo, Koha) para cubrir todas las necesidades de los usuarios.

Verificación OCI:

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Gestión Corporativa, la FUGA cuenta con las siguientes licencias registradas en el inventario de almacén:

LICENCIAS INVENTARIADAS
GOOGLE APPS FOR WORK PAQUETE LICENCIAS POR 15
LICENCIA - GOOGLE APPS X 79 (VIGENCIA 12 MESES)
LICENCIA - WINDOWS XP PROFESIONAL OEM (E85-05064)
LICENCIA ACROBAT PROFESSIONAL 9 TLP 5.0 GOBIERNO
LICENCIA ANTIVIRUS KARSPEFSKY ENDPOINT (54) RENOVACIONES 1
LICENCIA CS 5.5 MASTER COLLECTION CERTIFICADO No.1
LICENCIA CS 5.5 SUITE PRODUCTION PREMIUM CERTIFICA
LICENCIA DE OFFICE PROFESIONAL PLUS 2007 SGNLQPNL

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	5 de 11

LICENCIA DE WINDOWS SERVER STANDARD 2008 R2 P73049
LICENCIA DE WINDOWS XP PROFESIONAL SERIE No00044-0
LICENCIA OFFICE ESTANDAR 2016 OLP NL GOV PARA WIN
LICENCIA OFFICE HOME AND BUSI
LICENCIA OFFICE SMALL B.
LICENCIA PARA FIREWALL CYBEROAM CR35ING POR 1 AÑO
LICENCIA PROGRAMA DE EDICION DE VIDEO ADOBE PREMIE
LICENCIA PROGRAMA WINDOWS 7
LICENCIA PROJECT 2016 OLP NL GOV PRJCT 2016 /076-0
LICENCIA VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL
LICENCIA WINDOWS 10 PROFESSIONAL
LICENCIA WINDOWS 7 HOME BASIC 32 BIT
LICENCIA WINDOWS 7 PROFESSIONAL
LICENCIA WINDOWS VISTA
LICENCIA WINSVRSTDCORE 2016 OLP GOV CORELIC 9EM-00
LICENCIAS (12) KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUS
LICENCIAS WINSVRCAL 2008 OLP NL GOV DVCCAL X 50 UN
RENOVACION DE LICENCIAS GOOGLE X 1 AÑO X 100 UNID
SOFTWARE - DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA COMERCIAL "SUMMER"
SOFTWARE – SOFTWARE (SIABUC VERSION 8)5a. EDICION FORMATO Z395
WINDOWS 10 SINGLE

Fuente: Reporte de Activos Fijos Intangibles corte 31/12/2018

Conforme a lo anterior, se realizó una muestra aleatoria a los equipos de la entidad, así:

DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, AREA O DEPENDENCIA	No. EQUIPOS VERIF
SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	8
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA	4
COMUNICACIÓN Y PRENSA	5
JURÍDICA	6
PLANEACIÓN	6
RECURSOS HUMANOS	3
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CENTRO	3
ARCHIVO	3
CONTABILIDAD	2
TESORERÍA	2
PRESUPUESTO	1

Fuente: Cálculos Propios

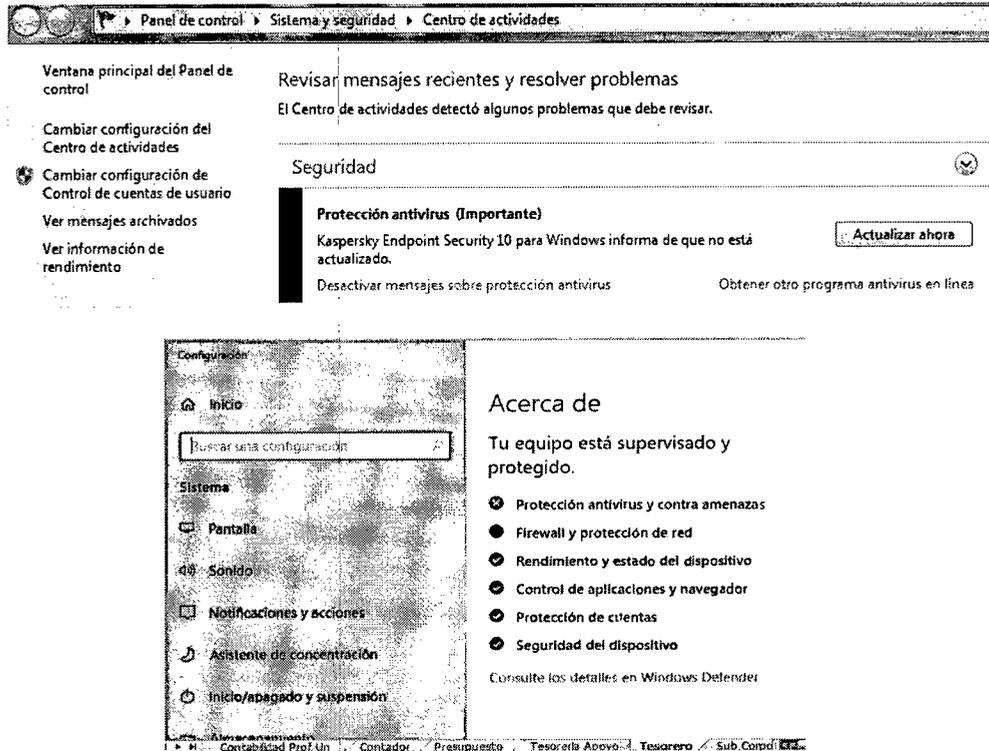
De la muestra seleccionada se evidencia que el software instalado en los equipos se encuentra licenciado; no obstante es importante precisar que si bien la entidad cuenta con un instrumento de control en relación al hardware y software (Hoja de Vida Dispositivos Tecnológicos -GTI-FT-90 - Versión 4), éste no se encuentra diligenciado de manera integral en todos los casos, situación que dificulta la validación de la información relacionada con los sistemas operativos y la identificación del número y tipo de licencias instaladas.

Adicionalmente es importante precisar que si bien el alcance del seguimiento corresponde a la vigencia 2018, en la verificación realizada a la muestra aleatoria a los equipos de la FUGA, se observaron equipos con desactualizaciones en Antivirus (3) y Firewall (3).

Handwritten mark

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	6 de 11

Considerando que el antivirus "es una categoría de software de seguridad que protege un equipo de virus, normalmente a través de la detección en tiempo real y también mediante análisis del sistema, que pone en cuarentena y elimina los virus" (<https://www.mintic.gov.co/portal>), se considera de gran importancia mantener permanente su actualización con el fin de garantizar la Seguridad de las Operaciones en la FUGA, más aún cuando uno de los equipos desprotegidos observados, gestiona el manejo de recursos de la entidad (Tesorería).



Pregunta 3: ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta FUGA:

El mecanismo principal de control es el rol asignado al usuario en el equipo, por políticas de seguridad no tiene los privilegios para instalar software que modifique los instalados en la entrega inicial realizado por el proceso de Gestión de Tecnología, dicho control se realiza mediante el controlador de dominio asignando un rol de usuario estándar, los administradores de dominio y los administradores locales son usuarios que maneja directamente la dependencia de tecnología cada vez que se requiera instalar un software el usuario debe gestionar una solicitud a la mesa de ayuda de la entidad.

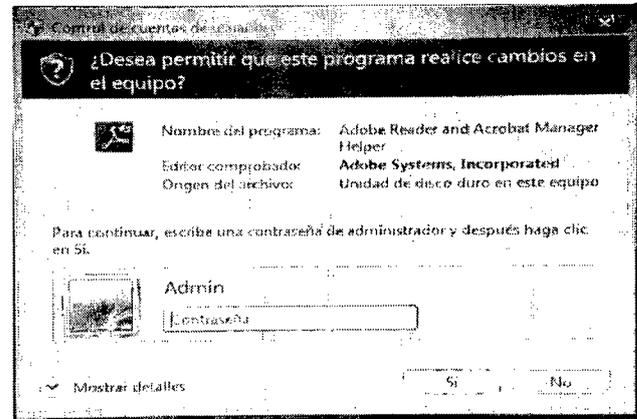
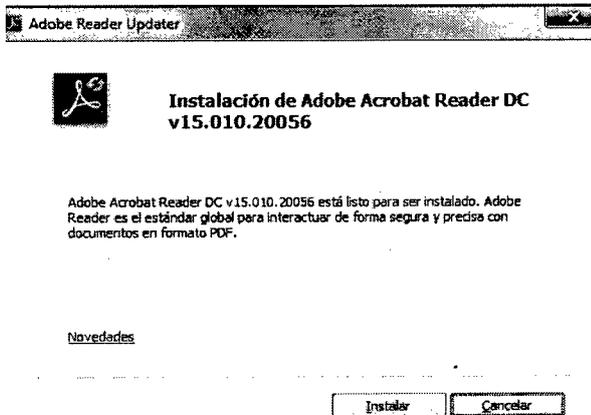
Verificación OCI:

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la OCI realiza un ejercicio de prueba de instalación (actualización) de una aplicación (Adobe Acrobat Reader DC V15.010.20056); la cual fue bloqueada automáticamente solicitando la clave del usuario **Admin** para ejecutarla; con esto se evidencia el control

Handwritten signature

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	7 de 11

establecido por la entidad respecto a evitar la instalación de programas o aplicativos sin licencia.



Se observa como controles adicionales que la entidad ha dispuesto los siguientes lineamientos relacionados con el tema:

- Plan de Mantenimiento Infraestructura Tecnológica (GTI-PL-01) Versión 1 de fecha 07/04/2016. 9. RECOMENDACIONES A LOS USUARIOS FINALES: 8. *“Ningún usuario puede instalar ningún tipo de software en los equipos de propiedad de la entidad. Esta actividad es competencia únicamente del equipo de soporte técnico previa verificación de la existencia del licenciamiento”.*
- Procedimiento Administración de Recursos Tecnológicos (GTI-PD-01) Versión 2 de fecha 11/12/2017. POLITICAS DE OPERACIÓN: *“Será responsabilidad del usuario (Funcionario y/o Contratista) tener información que no es de la entidad, así como la instalación de aplicaciones no autorizadas por el área de tecnología”.*
- Procedimiento para el Monitoreo del Uso de Medios de Procesamiento de Información (GTI-PD-04) Versión 1 de fecha 03/02/2016. POLITICAS DE OPERACIÓN. *“Los funcionarios serán responsables de la integridad del equipo de computo asignado, así como el software. Por ningún motivo se podrá realizar instalación de software sin autorización del administrador del sistema”.* Adicionalmente se evidencian actividades en el procedimiento que hacen alusión a estos controles:
 - Actividad 4: *Desinstalar aplicaciones no permitidas. Durante las visitas a los lugares de trabajo, cuando se detecten aplicaciones que no cumplen con los parámetros establecidos dentro de las políticas institucionales sobre el uso de medios de procesamiento de la información, se desinstalan inmediatamente, se consigna en el seguimiento al Plan de monitoreo.*
 - Actividad 5: *Reportar el uso indebido de las tecnologías de la información. Se reporta al jefe inmediato del responsable del computador a través de memorando interno informando el uso indebido del medio de procesamiento de información.*
 - Actividad 6: *Evaluar el impacto de la aplicación encontrada, el Profesional de TI conceptúa acerca de la relevancia del hallazgo con el fin de tomar los correctivos.*
- Políticas de Seguridad de la Información (GTI-POL-01) Versión 1 del 13/02/2017. 8. MANEJO DE ACCESO A INTERNET – *“Queda prohibida la descarga que no cumpla con la normatividad vigente de copyright y similar”.*

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	8 de 11

Es importante precisar que la FUGA durante la vigencia 2018, llevo a cabo la divulgación de temas generales relacionados con estos lineamientos, así:

- Boletín Informativo No. 002 del 30/01/2018. Alerta de Malware circulando en la RED. (http://www.intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/boletin_informativo_0.pdf)
- Boletín a través de correo institucional a todos los funcionarios del mes de Febrero SGSI. Tema: Alerta Malware. Fecha 16/02/2018
- Correo electrónico institucional sobre la optimización del servicio de internet y el control y seguridad de la información en la red. Tema: Conoce los canales inalámbricos para conectarte a Internet de forma segura. Fecha 04/12/2018

Pregunta 4: ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Respuesta FUGA:

En el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGRSPEL la entidad una vez al año entrega los residuos de aparatos eléctricos, electrónicos, hardware y software en físico RAEE' S, a una empresa avalada por la SDA Secretaria Distrital de Ambiente para su adecuado transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final. En caso de un bien intangible a nivel de software se procede a la desinstalación en los equipos.

Verificación OCI:

Con fin de validar la respuesta dada, la OCI solicita las evidencias de la gestión realizada en la vigencia 2018, en relación al software dado de baja en este periodo.

De acuerdo a los soportes aportados se observa:

- Comunicación Interna 20182700034183 de fecha 31/10/2018, a través del cual la Subdirección Gestión Corporativa designa al contratista de Tecnologías de la Información como perito para revisar los elementos a dar de baja.
- Comunicación Interna 20182900034583 del 01/11/2018 de Tecnologías de la Información a través del cual se emite el concepto técnico de los elementos que se sugieren dar de baja por su estado de obsolescencia y deterioro.
- Acta 006-2018 de fecha 06/11/2018 del Anexo 1 – *Listado de bienes inservibles* del numeral 2.1 *Baja de bienes inservibles destino final EcoReciclación 2018*; proceso que incluye elementos tecnológicos sobre los cuales se emitió el concepto técnico de dada de baja.
- Resolución 214 del 13/11/2018, a través de la cual "se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles del inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño por encontrarse inservibles por daño total o parcial, por obsolescencia e inservibles por deterioro de uso y se dictan otras disposiciones".
- Acta de Entrega y recibo de Residuos Peligros y demás elementos. Fecha 14/11/2018. Jornada EcoReciclación 2018 – Secretaria Distrital de Ambiente

Con lo anterior se evidencia que se da cumplimiento a lo establecido en la FUGA en relación a:

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	9 de 11

- Procedimiento Manejo y Control de Bienes. GRF-PD-04. Versión 5: Fecha de actualización: 1/08/2018. Fase: BAJA DE BIENES. Actividad 12: "Elaborar informe y presentarlo a la Subdirección de Gestión Corporativa, relacionando los bienes susceptibles de baja indicando el código del bien, valores históricos, ajustes y depreciación, entre otros, con el fin de determinar el destino final de los bienes. Para los casos de elementos tecnológicos, de audio y/o video se adjuntara el concepto técnico emitido por los profesionales del área responsable". (Subrayado fuera de texto)

Teniendo en cuenta la información anterior, y tomando como referente la Directiva Presidencial 002 de 2002 y la Circular 17 del 2011; la Oficina de Control Interno reportó a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (<http://derechodeautor.gov.co/web/guest/home>), la siguiente información:

Forwarded message
 From: Dirección Nacional de Derechos de Autor <systemas.derechodeautor@gmail.com>
 Date: mié., 13 de mar. de 2019 7:39 a. m.
 Subject: Informe de software
 To: Ahernandez <ahernandez@fuga.gov.co>

Respetado FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDANO

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

Fecha y hora de envío	13/03/2019 7:39:48
Departamento	BOGOTÁ, DC
Municipio	BOGOTÁ, DC
Orden	TERRITORIAL
Sector	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS TERRITORIALMENTE
Entidad	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDANO
Nit	860.044.113-3
Funcionario	ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Dependencia	OFICINA CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
¿Con cuántos equipos cuantía la entidad?	89 representados en 99 CPU, 6 IMAC, 20 Portátiles y 4 Servidores
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El mecanismo principal de control es el rol asignado al usuario en el equipo, por Políticas de Seguridad no tiene los privilegios para instalar software que modifique los instalados en la entrega inicial realizado por el proceso de Gestión de Tecnología, dicho control se realiza mediante el controlador de dominio asignando un rol de usuario estándar; los administradores de dominio y los administradores locales son usuarios que maneja directamente la dependencia de tecnología cada vez que se requiere instalar un software el usuario debe gestionar una solicitud a la mesa de ayuda de la entidad
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGRSPEL la entidad, una vez al año, entrega los residuos de aparatos electrónicos, electrónicos, hardware y software en físico (RAEE S), a una empresa avalada por la Secretaría Distrital de Ambiente para su adecuado transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final. En caso de un bien intangible a nivel de software se procede a la desinstalación en los equipos.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo ir.gov.co.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
 Ministerio del Interior
 info@derechodeautor.gov.co
 + 57 (1) 3419177
 Calle 26 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia

CM

AMR

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	10 de 11

De conformidad con la norma, el informe se publica en la página web institucional sección Transparencia, Informes control Interno 2019.

FORTALEZAS:

- El compromiso, actitud y disposición de los contratistas vinculados a la Gestión de Tecnología de la FUGA.
- Los controles efectivos que evitan que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva
- La coherencia en la gestión realizada con el PIGA, en los aspectos relacionados con la dada de baja de los equipos tecnológicos obsoletos o inservibles.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con el resultado del seguimiento efectuado, se observa que de manera general la entidad cumple las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador; sin embargo se evidenciaron oportunidades de mejora argumentadas en el ítem DESARROLLO Y RESULTADOS del presente informe, sobre las cuales se realizan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los ejercicios de divulgación y socialización de las Políticas de Seguridad de la Información, específicamente en lo relacionado con el cumplimiento de las Normas en Materia de Derecho de Autor sobre Software; de tal manera que se dé cumplimiento integral a lo establecido en el documento Políticas de Seguridad de la Información (GTI-POL-01) Versión 1 del 13/02/2017.
- 4. SEGURIDAD EN LOS SERVIDORES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 11 CAPACITACIÓN: *Todos los funcionarios y contratistas de la FUGA y de ser necesario proveedores que desempeñen actividades en la entidad, deben ser capacitados y actualizados periódicamente en temas de seguridad, normas y procedimientos.*
- Actualizar, de conformidad con la normatividad vigente, los documentos SIG (Procedimientos, Políticas, Planes, Formatos, entre otros) asociados al Proceso Gestión Tecnología de la Información y al Subsistema de Seguridad de la Información.
- Registrar de manera integral, toda la información establecida en el formato Hoja de Vida Dispositivos Tecnológicos (GTI-FT-90) Versión 4, de tal manera que ésta permita realizar un adecuado control, monitoreo y seguimiento a los recursos tecnológicos de la entidad (Software y Hardware).
- Definir de manera clara en las Políticas de Seguridad de la Información de la FUGA o documentos vinculados; criterios relacionados con: a. Los procedimientos para el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales relacionados con los derechos de propiedad intelectual y el uso de productos de software patentados; b. Política sobre el cumplimiento de derechos de propiedad intelectual que defina el uso legal del software y de productos informáticos; c. Control sobre el inventario de software instalado y su comparación con el número de licencias adquiridas para asegurar que no se incumplan los derechos de propiedad intelectual y que a su vez permita asegurar que no se exceda ningún número máximo de usuarios permitido dentro de la licencia. Lo

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	11 de 11

anterior de conformidad con lo establecido en la ISO/IEC 27001:2013 - Anexo A – Ítem A.18.1.2

- Actualizar de manera permanente y oportuna los antivirus de los equipos de computo de la entidad, de tal manera que se garantice la seguridad de las operaciones y el cumplimiento de lo dispuesto de la ISO/IEC 27001:2013 - Anexo A – Ítem A.12.2 , A12.5 y A.12.6
- Dar cumplimiento integral a lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información (GTI-POL-01) Versión 1 del 13/02/2017. 4. SEGURIDAD EN LOS SERVIDORES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 4.2. Seguridad en los Sistemas de Información. – *“El área de sistemas deberá mantener actualizado el inventario de todos los sistemas de información existentes en la entidad.”* Lo anterior teniendo en cuenta las debilidades en la trazabilidad de la información presentada en relación al inventario de equipos de computo.
- Dar cumplimiento integral a lo establecido en el Procedimiento para el Monitoreo del Uso de Medios de Procesamiento de Información GTI-PD-04 Versión 1 de fecha 03/02/2016. Actividad 1: *Realizar el inventario de medios de procesamiento (dispositivos, computadores, y si como de las licencias, etc.) de propiedad de la entidad.*
- Normalizar, aprobar y publicar en la página web de la entidad los documentos definitivos relacionados con la Gestión de Tecnología; lo anterior en razón a que de la verificación realizada al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - PSPI, Plan estratégico de tecnologías de Información y comunicaciones y Plan de mantenimiento de servicios tecnológicos publicados en el link de Transparencia de la entidad, estos corresponden a documentos en borrador que incluyen observaciones de revisión y no tienen los estándares de imagen institucional de la FUGA.


 ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
 JEFE OFICINA CONTROL INTERNO (firma)


 MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ
 AUDITOR (firma)